



EXENTO

DECRETO N° **3950**

/15.-

ARICA, 11 de marzo de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 365 de fecha 06 de marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.000.000.-** a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS DE ARICA "MAYMURU"** RUT 73.601.800-4, representado por el señor **RICARDO SOSSA VASQUEZ, RUT 4.839.695-K**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Reparaciones e infraestructura y Otros (equipo Sala de diálisis, un multiparámetro y equipamiento cocina-comedor).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS DE ARICA "MAYMURU"**, se encuentra inscrita bajo el Decreto/Resolución N° 01094 de fecha 25 de octubre de 1996 del Registro Civil e Identificación

La **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS DE ARICA "MAYMURU"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos a fs. 66 N° 261 de fecha 23 de julio de 2007.

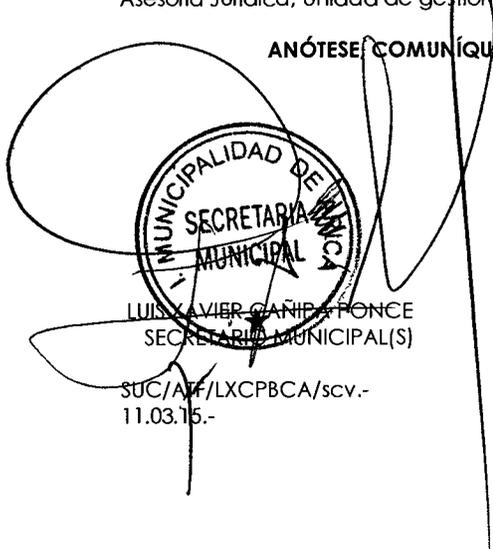
DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Reparaciones e infraestructura (muro, electricidad, varios)	1.000.000
• Otros:	
• Equipamiento Sala de diálisis, 01 multiparámetro.	1.000.000
• Equipamiento cocina-comedor	1.000.000
Totales	\$ 3.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.191 "Organización no gubernamental de dializados y trasplantados de Arica "Maymuru".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





LUIS XAVIER CAÑIPA FONCE
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

SUC/AF/LXCPBCA/scv.-
11.03.15.-



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA